



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0047

MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N° 015/0335, DE 21 DE JUNIO DE 2018 Y N° 015/0410, DE 30 DE JULIO DE 2018, Y DESIGNA A FUNCIONARIA QUE INDICA COMO NUEVA "COORDINADORA DE INTEGRIDAD" EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 31 ENE 2019

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; 3°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 5°) El Decreto Supremo N°255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación que nombra a la Vicepresidenta Ejecutiva; 6°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) la Resolución Exenta N° 015/0162, de 12 de abril de 2017, que "Aprueba el Código de Ética para este Servicio", la Resolución Exenta N°015/0335, de 21 de junio de 2018, que designa a funcionario como "Coordinador de Integridad" y la Resolución Exenta N°015/0410, de 30 de julio de 2018, que designa a Asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad, todas, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8°) el Ordinario N° 1316, de 27 de junio de 2017, que "Informa acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública", del Ministerio de Hacienda; 9°) el ORD. N°2304 de 10/12/2018 del Secretario Ejecutivo de la "Comisión asesora presidencial para la integridad pública" y del Director Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

1°) Que, en virtud del "Instructivo Presidencial establecido en el Oficio N° 03, de 2016, sobre "Implementación de códigos de Ética en los Servicios Públicos", el Ministerio de Hacienda, instruyó orientaciones para la implementación de los sistemas de integridad pública.

2°) Que, mediante ORD. N°2304 de 10/12/2018 del Secretario Ejecutivo de la "Comisión asesora presidencial para la integridad pública" y del Director Nacional del Servicio Civil, se recomiendan acciones vinculadas a la implementación y difusión de los sistemas de integridad pública en los órganos de la administración del Estado.

3°) Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 015/0335, de 21 de junio de 2018, y N° 015/0410, de 30 de julio de 2018, se designa respectivamente a un funcionario como "Coordinador de Integridad" y a los funcionarios Asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad.

4°) Que, en el caso de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta necesario por razones de buen servicio, actualizar los actos administrativos relacionados con la presente materia, dejando sin efecto la resoluciones previamente singularizadas y procediéndose a designar un nuevo "Coordinador de Integridad" encargado de difundir y gestionar la implementación del respectivo sistema de integridad.



RESUELVO

I.- DÉJASE sin efecto las Resoluciones Exentas N°015/0335 de 21 de junio de 2018, que designa a funcionario como "Coordinador de Integridad" y N°015/0410 de 30 de julio de 2018, que designa a asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

II.- DESÍGNASE a doña **MACARENA DEL CARMEN MUÑOZ CASTILLO**, Profesional, dependiente de la Unidad de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos, correo electrónico institucional: mmunoz@junji.cl, como "Coordinadora de Integridad", quien tendrá las funciones de difundir y gestionar la implementación del respectivo sistema de integridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VAV/PSV/leo
DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional Servicio Civil.
- Directores(as) de Departamento.
- Directores (as) Regionales.
- Jefes de Unidad.
- Oficina de partes.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Ingreso N° 188 (188-2).

